



# Examen Periódico Universal

El **EPU** es un proceso impulsado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e implica **evaluar la situación de los derechos humanos en los 193 países miembros de la ONU.**

**SE REALIZA CADA 4 AÑOS**

Se basa en informes presentados por instituciones nacionales de derechos humanos, Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y agencias de la ONU.

El ciclo EPU comienza con la preparación de 3 informes:

- 1 *Nacional, el Estado examinado explica la situación de los derechos humanos en el país*
- 2 *Un informe que compila datos de distintas instancias de derechos humanos de la ONU, como especialistas independientes y agencias*
- 3 *Informes que reúnen datos remitidos por otros actores tales como organizaciones de la sociedad civil e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*



Estos informes se encuentran disponibles y son revisados por representantes de distintos países involucrados para elaborar sus recomendaciones al país examinado.

**Como resultado del EPU los Estados Miembros extienden recomendaciones al país examinado el cual puede apoyar o anotar, las primeras son las que se compromete a cumplir hasta el próximo examen, ocasión en que el país será evaluado nuevamente.**

Las recomendaciones son sugerencias que abordan una **diversidad de derechos y acciones** que constituyen una suerte de agenda de prioridades que **ayudarán al Estado a mejorar la situación de derechos humanos.**



Uruguay fue examinado en el tercer ciclo del EPU en enero de 2019

**226 recomendaciones que fueron 100% apoyadas**

En 2024 será nuevamente examinado y la Coalición de Organizaciones para el seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones está conformada por :

**Cladem, Colectiva mujeres, Iniciativas Sanitarias y el Instituto Afrodescendiente para el estudio, la investigación y el desarrollo**

Elaboramos un informe que aborda 5 ejes temáticos

Salud sexual y salud reproductiva y Educación Sexual Integral

Derechos de las mujeres, igualdad y no discriminación

Personas privadas de libertad

Población afrodescendiente

Empleo y pobreza



Se examinaron las recomendaciones anteriores así como las de otros órganos de tratados de Naciones Unidas (CEDAW y Comité CERD).

**La información que fundamenta el informe surge de datos oficiales disponibles, pedidos de acceso a la información pública, evidencia académica, monitoreo social de nuestras organizaciones y notas de prensa.**

## RECOMENDACIONES

**Mejorar los sistemas de registro e indicadores de salud sexual y reproductiva** incluidas la vulneración de derechos en el proceso de embarazo, parto, puerperio y servicios de IVE, los cuales deben desagregarse por variables de género, edad, raza, condición de migrante, zona, etcétera.

**Promover la formación continua de los equipos** a través de la capacitación y actualización del personal en IVE y violencia de género, especialmente en niñas menores de 15 años

**Asegurar mecanismos de control genuinos y auténticos del ejercicio de objeción de conciencia** para que la misma no obstaculice la prestación de este servicio, evitando causar daño a las usuarias.

**Que se garantice a las mujeres privadas de libertad, sin discriminación el acceso a la atención** en salud de manera eficaz y oportuna.

**Integrar la Educación Integral en Sexualidad en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación** incluyendo la formación docente, con recursos materiales adecuados para cumplir con sus cometidos de asegurar condiciones para el ejercicio de los derechos

**Adoptar medidas especiales de carácter temporal para revertir la expulsión educativa**, capacitando a los docentes para educar en relaciones étnicos raciales, por orientación sexual e identidad de género.

**A pesar de la declaración de emergencia nacional por la violencia y feminicidios, desde el gobierno no se han proporcionado los recursos necesarios, imprescindibles para la efectiva aplicación de la ley 19.580.**

- **Otorgar** recursos materiales, humanos y edilicios para implementar la ley 19580 de violencia contra las mujeres basada en género.
- **Fortalecer** el sistema de respuesta para un abordaje oportuno, eficaz e integral, consolidando la articulación y coordinación intersectorial, entre los organismos competentes
- Que el Parlamento Uruguayo, en un plazo de un año **apruebe** la imprescriptibilidad de los delitos sexuales



El involucramiento de la **sociedad civil** es fundamental en la revisión, documentación y análisis de los compromisos **asumidos por los Estados**

Es **fundamental** ampliar el diálogo sobre los avances y retrocesos **en materia de derechos humanos** para acelerar el camino **hacia la igualdad.**